HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 418

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-LC

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "PROGRAMA DE FOLKLORE ADAPTADO".-

418

9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 09 de Noviembre 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La incorporación de nuevas modalidades para la práctica de disciplinas para adultos y adultas mayores a través de un aprendizaje mixto con profesores desde la web y con grupos de zoom y grupos presenciales en espacios abiertos, con profesores, ayudando en las diferentes formas de relacionarse con otros alumnos consideramos a la danza como una buena alternativa para los adultos mayores y sobre todo en tiempos de pandemia, y;

CONSIDERANDO:

Que el enseñar la historia cultural reconociendo nuestras raíces a través de diferentes ritmos mediantes secuencias coreográficas musicales a nuestros adultos y adultas mayores no es solo una terapia sino que es la mejor manera de llegar a conectar los sentidos que en estos últimos meses fueron adaptándose a situaciones de encierro y de noticias sobre la pandemia que sumieron a personas de la tercera edad al ostracismo casi obligados;

Que la promoción de nuevas alternativas en el desarrollo de actividades de recreación para con adultos y adultas mayores dentro de la región a nivel nacional y dentro del territorio distrital. Creemos y estamos convencidos que nuestros mayores necesitan con los protocolos adecuados salir y disfrutar al aire libre de clases presenciales de folclore adaptado, proponemos desde un punto de vista desde la salud psíquica emocional que es necesario estos puntos de encuentros para continuar la sociabilidad sana de los adultos y adultas mayores;

Que los espacios tradicionales donde los adultos y adultas mayores pueden desarrollar diferentes actividades ya sea en clubes de barrios, centros de jubilados y diferentes espacios que propones organizaciones políticas o sociales hasta el propio estado municipal contienen a los mayores en forma integral;

Que proponemos en estos tiempos de pandemia realizar la actividad de folclore adaptado en espacios abiertos y siguiendo el o los protocolos que sean aprobados por el área que corresponda, creemos que respaldar esta iniciativa no es proponer algo sino ayudar y adoptar a la salud integral como eje principal en la vida de los adultos y adultas

mayores a nivel nacional y regional;

Que las clases se desarrollen con vestuarios y elementos como medio de incentivo a la participación de los alumnos diariamente en el taller y el tiempo estimado de duración de la actividad será de 40 minutos aprox;

Que la implementación y práctica en la utilización de los distintos dispositivos ya sea celulares , tablet o PC , explicando cómo ingresar en las diferentes salas o talleres ,activar y desactivar audios y cámara;

Que la iniciación a la danza reconociendo la ubicación espacial, practicaran movimientos reconociendo frente y perfiles. Desplazamiento y los cuales se verán reflejados en el taller vía zoom y se readaptan las figuras de la danza para ser utilizadas en los diferentes dispositivos, además diariamente se explicaran las secuencias coreográficas y una vez comprendidas se interpretarán en el ritmo de la música, siguiendo los movimientos anteriormente explicados;

Que se incluirán pañuelos, ponchos y diversos elementos que requiera la danza y su interpretación, y luego de cada taller o clase los alumnos y alumnas enviaran sus videos;

Que la evaluación se realizará con consignas claras, el gran interés en el proyecto de folclore adaptado, entusiasmo en la segun las veces de participación del alumno, con los diferentes dispositivos solicitados con anticipación, si reflejaron un acabado reconocimiento de las figuras, recordando las secuencias coreográficas, implementación de videos propios, si emplearon nuevos y entendieron el funcionamiento de los diferentes dispositivos para desarrollar una mejor calidad de la clase;

Que la implementación del proyecto FOLkLORE ADAPTADO es una idea originada por la profesora Gabriela Cáceres;

Que el presente proyecto tiene como fin , contribuir con la búsqueda de los propósitos de ofrecer alternativas a los alumnos y alumnas en estos momentos de confinamientos, de llegar a los alumnos por medio de clases adaptadas, ofreciendo diferentes opciones para su desarrollo artístico, cultivando su acervo regional y nacional potenciando su talento artístico y folklórico , buscando el modo de disfrutar y conectarse con la música y la danza ,manteniendo los cuidados y el distanciamiento social ;

Que las clases serán grupales al aire libre con un máximo de 10 personas sin contacto y sin compartir elementos propios para la actividad de la clase, dichas clases serán en establecimientos deportivos públicos y/o privados, y tiene objetivos generales que son enseñar a bailar con distanciamiento, difundir nuestros bailes

tradicionales por medio de una adaptación de la danza para la interpretación de a cada uno de lo ritmos de nuestro folklore argentino, trabajar en las nuevas habilidades para la ejecución de coreografías adaptadas a los nuevos métodos pedagógicos, se deberá respetar el uso de tapabocas durante toda la totalidad de la actividad, el uso de elementos de seguridad como gel, alcohol y cintas de distanciamiento cada 2 metros entre cada participante. La participación estará sujeta a la confirmación de turnos previos asignados;

Que la capacidad máxima de 10 participantes y no compartir los elementos propios del taller antes durante y después de las clases, entre el protocolo antes de el comienzo o entrada al campo o club deportivo será riguroso como ejemplo; Corroborar con preguntas tales como si presento u presenta fiebre, si estuvo o está en contacto con personas con covid 19., sii presenta algún síntoma, dolor de garganta etc;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el "Programa de Folklore Adaptado" en el ámbito del distrito de San Isidro.-

Artículo 2º: Involúcrese a la Secretarías de Salud del municipio, a la Secretaría de Cultura y Educación y a la Dirección de Tercera Edad que depende de la Secretaría de Desarrollo Social y las áreas que correspondan, a los efectos de llevar a cabo dicho proyecto.-

Artículo 3º: Llámese a involucrarse a todos los actores que comprenden el armado de este proyecto a fin de acelerar los pasos ante la situación de encierro de nuestros adultos mayores.Notificar a este Concejo Deliberante en un plazo máximo de treinta días de aprobado este proyecto, para puesta en marcha con celeridad teniendo de parte del municipio ubicación donde se desarrollaran las actividades.-

Artículo 4º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 19 de NOVIEMBRE de 2020

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 NOV 2020
Hora 1820 Cont H
RECIBIDO